



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

TESORERÍA MUNICIPAL

Habiéndose aprobado por el Decreto de Alcaldía número 1180/2011, de fecha 4 de noviembre de 2011, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación.

CALENDARIO FISCAL 2012

AGUAS 4.º TRIMESTRE DE 2011.

19 de enero de 2012 hasta 23 de marzo de 2012.

Domiciliados: 19 de febrero de 2012.

Último día: 23 de marzo de 2012.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS (IVTM).

18 de febrero de 2012 hasta 19 de abril de 2012.

Domiciliados: 18 de marzo 2012.

Último día: 19 de abril de 2012.

AGUAS 1.º TRIMESTRE DE 2012.

19 de abril de 2012 hasta 21 de junio de 2012.

Domiciliados: 19 de mayo de 2012.

Último día: 21 de junio de 2012.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA (Contribución Urbana 2012).

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA (Contribución Rústica 2012).

1 de julio de 2012 hasta 3 de septiembre 2012.

Domiciliados: 5 de agosto de 2012.

Último día: 3 de septiembre de 2012.

AGUAS 2.º TRIMESTRE DE 2012.

20 de julio de 2012 hasta 21 de septiembre de 2012.

Domiciliados: 20 de agosto de 2012.

Último día: 21 de septiembre de 2012.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.).

VADOS Y ENTRADA DE CARRUAJES.

1 de septiembre de 2012 hasta 5 de noviembre de 2012.

Domiciliados: 2 de octubre de 2012.

Último día: 5 de noviembre de 2012.



AGUAS 3.º TRIMESTRE DE 2012.

18 de octubre de 2012 hasta 21 de diciembre de 2012.

Domiciliados: 19 de noviembre de 2012.

Último día: 21 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si el último día de pago no fuera hábil, el plazo se ampliará hasta el inmediato hábil siguiente.

Se reserva a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados, en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión.

En Aranda de Duero, a 9 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito